

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3730**     *ANALDES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *AILIME REAL ESTATE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 6 de mayo de 2019, reunidos en Junta general ordinaria y universal acordaron por unanimidad, los socios de Analdes, S.L. (Sociedad Absorbente), y siendo la Sociedad Absorbente la socia única de Ailime Real Estate, S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción sobre la base de un Proyecto Común de Fusión, de fecha 6 de mayo de 2019, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la LME, se trata de una fusión por absorción impropia directa en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad a Absorbida.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- El Administrador único de las Compañías Analdes, S.L., y Ailime Real Estate, S.L., Alberto Gutierrez García.

**ID: A190028193-1**